



Resolución Directoral

N° 113 - 2015 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 11 FEB 2015

VISTO:

El expediente administrativo con C.U.T. N° 7999-2015 (ALA Ayacucho), iniciado a solicitud de la Municipalidad provincial de Huanta, representado por Percy Abel Bermudo Valladares, a fin que se le otorgue autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica con fines agrarios, respecto a la laguna San Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338 – Ley de los Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir derechos de usos de agua, previo estudio técnico;

Que, el literal “a” del numeral 79.1 del artículo 79° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG – reglamento de la Ley (modificado por el D.S. N° 023-2014-MINAGRI), establece que la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica es el primer procedimiento administrativo para la obtención de una licencia de uso de agua que deben tramitar los interesados; lo que resulta concordante con el Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, en este contexto la Municipalidad provincial de Huanta, representado por Percy Abel Bermudo Valladares, según consta la copia de la Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones (fojas 3), ha solicitado autorización para la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica en el marco del proyecto denominado “Instalación del servicio de agua del sistema de riego San Antonio, distrito de Huanta, provincia de Huanta - Ayacucho”, para lo cual plantea utilizar el recurso hídrico proveniente de la laguna San Antonio, ubicado en el distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho;

Que, según se ha concluido en el Informe Técnico N° 098-2015-ANA-AAA X MANTARO ALA AYACUCHO del 04-02-2015 (fojas 17), emitido por la Administración Local de Agua Ayacucho, la documentación presentada cumple con los requisitos y contenido solicitados para el presente procedimiento; y recomienda la emisión de la resolución de autorización; precisando que el plazo de la vigencia para la autorización solicitada debe ser de dos (2) años;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro, mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su reglamento el Decreto Supremo N° 001-2010-AG modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 132-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Municipalidad provincial de Huanta, representado por el Percy Abel Bermudo Valladares, la ejecución del estudio de disponibilidad hídrica con fines agrarios, respecto a la laguna San Antonio, ubicado en el distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de



Ayacucho, dentro del marco del proyecto denominado "Instalación del servicio de agua del sistema de riego San Antonio, distrito de Huanta, provincia de Huanta - Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no acredita la disponibilidad hídrica, tampoco autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que la Municipalidad provincial de Huanta o en su defecto el beneficiario final, obtenga la acreditación hídrica correspondiente, autorización de ejecución de obras y licencia de uso de agua respectivamente, conforme lo dispone el Artículo 53° de la Ley N° 29338.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho la notificación de la presente resolución a la Municipalidad provincial de Huanta.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO